

Notario Público Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 16 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-
Isidora Goyenechea 3477, local 10, edificio Isidora Foster.-
Repertorio Nro: 62489 - 2024.-
Santiago, 16 de Diciembre de 2024.-



123457481161
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457481161.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457481161>.- .-

CUR Nro: F4638-123457481161.-



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



Repertorio: 62489-2024

OT: 304310

Protocolizado: 23196

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

“ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA LIBANESA S.A.”

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de Diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad nacional número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, comparece: don Juan Alberto Kadis Cifuentes, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis, domiciliado en Estoril cincuenta, oficina trescientos tres, Comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA LIBANESA S.A., y es el tenor siguiente “ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA LIBANESA S.A.” En Santiago, siendo las dieciocho treinta horas del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en en Av. Kennedy seis mil ochocientos oficina doscientos dos B, comuna de Vitacura, Santiago, se reúne en sesión

Pag: 2/17



Certificado N° 123457481161
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



extraordinaria el Directorio de la Sociedad "INMOBILIARIA LIBANESA S.A.", Rol Único Tributario noventa y un millones seiscientos cinco mil guión tres. **ASISTENCIA:** Asisten a esta sesión cuatro de los cinco directores designados. don **JUAN ANTONIO KADIS CIFUENTES**, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis; don **PATRICIO GALEB SALOMÓN**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo cédula de identidad número seis millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos catorce guión dos; don **ARCKEL ABRAHAM LEDEZMA**; cedula de identidad número dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cinco guión cero y don **ANTONIO SAHD SALOMON**; cédula de identidad número seis millones trescientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno guión cinco, cuyos nombramiento consta en acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro la que fue reducida a escritura pública con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro en la notaría de doña María Soledad Lascar Merino, bajo repertorio número veintinueve mil quinientos nueve del año dos mil veinticuatro.

I. TABLA DE ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN: La Tabla de Asuntos para tratar en la presente sesión es la siguiente: **Primero)** Cuenta tesorería; **Segundo)** Renuncia del Directo **Tercero)** Elección y nombramiento de Gerente General y Presidente; **Cuarto)** varios **II. DESARROLLO DE LOS**

PUNTOS A TRATAR Y ACUERDOS.PRIMERO: Toma la palabra el Sr. Galeb quien da cuenta que el arrendatario debe parte del arriendo de octubre y el mes de noviembre. Señala que el arriendo asciende a setenta y cinco unidades de fomento más IVA, de los cuales se recibió en octubre un abono de dos millones quinientos mil pesos estando pendiente la suma de ochocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos más IVA, además el mes de noviembre en forma íntegra. Asimismo, señala que los tres depósitos a plazo en el Banco de Chile a nombre de Inmobiliaria Libanesa S.A asciende al día de hoy a la suma de veintinueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos . A continuación, se produce un intercambio de opiniones entre los directores



Certificado NI
123457481161
Verifique validez
<http://www.fojas>

presentes quienes en forma unánime agradecen la gestión del Sr. Galeb como Presidente de la institución durante los últimos doce años. Enseguida procede a leer una carta de agradecimiento al directorio en la cual resume los hitos mas importantes de su gestión, destacando que al día de hoy la institución mantiene sus cuentas ordenadas, sin deudas vencidas, un saldo en caja de seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos y tres depósitos a plazo por un total de veintinueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos.

ACUERDO. Tras felicitar al Sr. Galeb, el directorio por unanimidad de sus miembros asistentes acordó incorporar la carta al acta para ser protocolizada en forma conjunta. **SEGUNDO. Renuncia director.** Toma la palabra el señor Antonio Sahd quien informa que el director don Carlos Aure Jottar ha presentado su renuncia a la compañía por motivos de salud. Luego de un intercambio de opiniones, los directores acuerdan agradecer al señor Aure el esfuerzo y compromiso permanente durante todos estos años en el directorio de la institución. Se acuerda también citar a las siguientes sesiones de directorio al director suplente don Tarek Saad Numan **TERCERO. Elección de cargos. Presidente y Gerente General.** Toma la palabra el señor Galeb quien indica que es necesario ponerse de acuerdo para designar de entre los miembros del directorio recién electo, el cargo de gerente general y el de presidente de la Institución. Luego de un breve debate los directores asistentes, el Directorio propone por unanimidad elegir gerente general de la Inmobiliaria Libanesa S.A. al director sr Arckel Abraham Ledezma y como presidente a don Juan Alberto Kadis Cifuentes, quienes agradecen la confianza depositada en ellos por el directorio comprometiéndose a hacer sus mayores esfuerzos en la administración de la sociedad. **ACUERDO.** La junta de directorio acuerda por unanimidad aprobar al nuevo Gerente General de Inmobiliaria Libanesa S.A. **Facultades del Gerente General.** El presidente informó que, con el objeto de que pueda ejercer las facultades del giro ordinario de la sociedad, don Arckel Abraham Ledezma, cédula de identidad número cedula de identidad número dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cinco guión cero. El Gerente General ya nombrado,



actuará con las más amplias facultades de representación, administración, disposición, quedando además expresamente facultado para: **UNO:** Adquirir y enajenar, a cualquier título, todo tipo de bienes muebles a inmuebles, corporales a incorporeales, fijar y aceptar precios y formas de pago, y gravar en cualquier término dichos bienes para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros. Podrá constituir servidumbres activas y pasivas. Podrá dar bienes en hipoteca, incluso con cláusulas de garantía general, posponer, alzar o cancelar hipotecas. Igualmente podrán dar bienes en cualquier tipo de prenda, ya sean muebles, valores mobiliarios y demás bienes corporales a incorporeales, sustituirlos y cancelarlos; **DOS:** Tomar y dar en arrendamiento, comodato, administración o concesión todo tipo de bienes muebles a inmuebles; **TRES:** Aceptar y encargar mandatos, comisiones o representaciones, agencias y distribuciones; **CUATRO:** Dar y recibir dinero y otros bienes en mutuo, en depósito y en secuestro, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera; **CINCO:** Aceptar toda clase de garantías personales y reales, en beneficio o en contra de la sociedad, en todo tipo de bienes, posponerlos, cancelarlos y alzarlos; Constituir a la sociedad en fiadora o codeudora solidaria; **SEIS:** Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, ya sea por instituciones públicas o empresas privadas, respecto de cualquier instrumento mercantil o civil, ya sean cheques, pagaré, bono, devoluciones, además de ello podrán suscribir y otorgar recibos y cancelaciones, esperas, alzamientos y finiquitos; **SIETE:** Administrar con amplias facultades los bienes mobiliarios que la sociedad posea o adquiera en el futuro; **OCHO:** Contratar y remover empleados, fijarles sus deberes, ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado, Bancos nacionales o extranjeros, Bancos Comerciales, Instituciones Financieras; **NUEVE:** Solicitar para la sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto, concurrir a toda clase de propuestas públicas o privadas y licitaciones de cualquier índole; **DIEZ:** Inscribir propiedad intelectual, marcas, nombres, patentes, modelos industriales, deducir oposiciones y oponer nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones que procedan en esta materia; **ONCE:** Operar con amplias



facultades dentro del mercado de capitales y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o de otra índole; **DOCE:** Comprar, permutar, vender y firmar a cualquier título, los traspasos que correspondan de bonos, debentures, letras hipotecarias, como asimismo de cualesquiera otros valores mobiliarios o de efectos de comercio, incluyendo acciones de sociedades anónimas; **TRECE:** Celebrar contratos de sociedades y de asociación, ingresar a todo tipo de personas jurídicas ya constituidas y representar a la sociedad con voz y voto en las Juntas en las cuales la sociedad tenga interés, pudiendo suscribir nuevas acciones, modificaciones, divisiones, fusiones y disoluciones en dichas sociedades, firmando las escrituras pertinentes; **CATORCE:** Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de hipoteca, de correduría, de transacción y cualquier otro contrato nominado o no, con las más amplias facultades y sin restricciones para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales, entre otras, fijar condiciones, precios, pactar indivisibilidad, aceptar todo tipo de cauciones, convenir cláusulas penales, etc., ejercitar y renunciar sus acciones, y en general ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad; **QUINCE:** Abrir y cerrar en los bancos a instituciones de crédito, cuentas corrientes bancarias, de depósito, de préstamo, de crédito y de ahorro, en moneda nacional o extranjera, depositar, girar y sobregirar en esas cuentas, aceptar o impugnar los saldos pertinentes, imponerse de sus movimientos, aceptar cargos, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir y cerrar cuentas de custodia y depositar y retirar bienes de las mismas; contratar créditos en cuentas corrientes y contratar préstamos y mutuos en toda especie; retirar valores en custodia o en garantía, girar, suscribir, prorrogar, aceptar, reaceptar, revalidar, avalar, endosar, descontar, cancelar, hacer protestar, negociar, endosar en cobro, en garantía, para descuentos y sin restricciones, letras de cambio, pagarés, boletas de garantía, cheques y todo tipo de documentos mercantiles en general; depositar, descontar, cancelar, cobrar, dar órdenes de no pago, endosar, y en general



ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; **DIECISÉIS:** Realizar y contratar operaciones de cambios internacionales y de comercio exterior; abrir, modificar y anular acreditivos como también créditos documentarios; celebrar compraventa de divisas a futuro; suscribir y firmar registros de importación y exportación, extender, endosar, firmar y retirar documentos de embarque, manifiestos, recibos, gases libres, guías, pagarés, y en cualquier forma disponer de ellos y ejecutar en general toda clase de operaciones aduaneras, de importación y de exportación, ante cualquier autoridad, con las más amplias facultades, sin restricciones; **DIECISIETE:** Abrir acreditivos, celebrar contratos de cambios, de seguros, de agencia de cualquier especie; **DIECIOCHO:** Representar a la sociedad ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado, Bancos nacionales o extranjeros, Bancos Comerciales e Instituciones Financieras; **DIECINUEVE:** Representar a la sociedad judicialmente con las facultades a que se refieren ambos incisos del artículo séptimo y el artículo octavo, ambos del Código de Procedimiento Civil, todas las cuales se dan por expresamente reproducidas, pudiendo entre otras facultades, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, diferir el juramento decisorio o aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, cobrar, percibir, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimientos; **VEINTE:** Representar a la sociedad ante cualquiera autoridad, sea administrativa, semifiscal, municipal, de orden tributario, de comercio exterior, o cualquiera otras, como también ante cualquier persona natural o jurídica, en toda clase de solicitudes, presentaciones y reclamos; **VEINTIUNO:** Pagar lo que la sociedad adeude y, en general, extinguir obligaciones; **VEINTIDOS:** Conferir mandatos generales y especiales, y revocarlos y delegar, en todo o en parte, las facultades que se otorgan por el presente mandato y reasumir. **ACUERDO.** La junta acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento de don Arckel Abraham Ledezma como Representante Legal de la sociedad, para ejercer las facultades



del giro ordinario de la sociedad. **CUARTO: Varios.** El Presidente Sr. Kadis, toma la palabra para manifestar que, a su juicio es necesario efectuar un informe legal y técnico respecto de la situación municipal del inmueble a fin de establecer con claridad si es posible la obtención de patentes municipales de restorán, alcohol u otras que permitan a la sociedad subir el monto del arriendo mensual, razón por la cual ofrece recibir en esta sesión al abogado Fernando Cortés Díaz y al arquitecto Víctor Verdugo, quienes se incorporan a la reunión, produciéndose una dialogo con el directorio quienes manifiestan su voluntad de efectuar un estudio legal y técnico conforme a la propuesta efectuada por el Sr. Kadis. Los mencionados profesionales se comprometen a enviar una propuesta de trabajo para tal efecto, la que, una vez recibida será discutida y analizada por el directorio. El directorio asimismo acordó por unanimidad, facultar a don Juan Kadis Cifuentes, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis; para reducir a escritura pública la presente acta y requiera todas las anotaciones e inscripciones que fueren procedentes. No habiendo otro punto que tratar, se pone término a esta sesión siendo las veinte horas. Hay firmas de Juan Alberto Kadis, Presidente, Arckel Abraham Ledezma, Director y Gerente General, Patricio Galen Salomón, Director, Antonio Sahd Salomón, Director. En comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y firma. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha. Se da copia. Doy Fe.-

Pag: 8/17



Certificado N° 123457481161
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>


JUAN ALBERTO KADIS CIFUENTES

11843887-6

7



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA



“ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA LIBANESA S.A.”

En Santiago, siendo las dieciocho treinta horas del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en en Av. Kennedy seis mil ochocientos oficina doscientos dos B, comuna de Vitacura, Santiago, se reúne en sesión extraordinaria el Directorio de la Sociedad “INMOBILIARIA LIBANESA S.A.”, Rol Único Tributario noventa y un millones seiscientos cinco mil guión tres.

ASISTENCIA: Asisten a esta sesión cuatro de los cinco directores designados. don **JUAN ANTONIO KADIS CIFUENTES**, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis; don **PATRICIO GALEB SALOMÓN**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo cédula de identidad número seis millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos catorce guión dos; don **ARCKEL ABRAHAM LEDEZMA**; cedula de identidad número dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cinco guión cero y don **ANTONIO SAHD SALOMON**; cédula de identidad número seis millones trescientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno guión cinco, cuyos nombramiento consta en acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro la que fue reducida a escritura pública con fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro en la notaría de doña María Soledad Lascar Merino, bajo repertorio número veintinueve mil quinientos nueve del año dos mil veinticuatro.

Pag: 10/17



Certificado NiZ/2
123457481161
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL N° 62.489 Y EL PROTOCOLIZADO, ANTE MI, BAJO EL N° 23186, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 8 FOJAS, SANTIAGO. 16 DIC 2024



I. TABLA DE ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN:

La Tabla de Asuntos para tratar en la presente sesión es la siguiente:

Primero) Cuenta tesorería;

Segundo) Renuncia del Directo

Tercero) Elección y nombramiento de Gerente General y Presidente;

Cuarto) varios

II. DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR Y ACUERDOS.PRIMERO: Toma la

palabra el Sr. Galeb quien da cuenta que el arrendatario debe parte del arriendo de octubre y el mes de noviembre. Señala que el arriendo asciende a setenta y cinco unidades de fomento más IVA, de los cuales se recibió en octubre un abono de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) estando pendiente la suma de ochocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$892.155) más IVA, además el mes de noviembre en forma íntegra. Asimismo, señala que los tres depósitos a plazo en el Banco de Chile a nombre de Inmobiliaria Libanesa S.A asciende al día de hoy a la suma de veintinueve millones ciento sesenta y dos mil



ochocientos veintitrés pesos (\$29.162.823). A continuación, se produce un intercambio de opiniones entre los directores presentes quienes en forma unánime agradecen la gestión del Sr. Galeb como Presidente de la institución durante los últimos 12 años. Enseguida procede a leer una carta de agradecimiento al directorio en la cual resume los hitos mas importantes de su gestión, destacando que al día de hoy la institución mantiene sus cuentas ordenadas, sin deudas vencidas, un saldo en caja de seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta \$699.260 y tres depósitos a plazo por un total de veintinueve millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos \$29.162.823.

ACUERDO. Tras felicitar al Sr. Galeb, el directorio por unanimidad de sus miembros asistentes acordó incorporar la carta al acta para ser protocolizada en forma conjunta.

SEGUNDO. Renuncia director.

Toma la palabra el señor Antonio Sahd quien informa que el director don Carlos Aure Jottar ha presentado su renuncia a la compañía por motivos de salud. Luego de un intercambio de opiniones, los directores acuerdan agradecer al señor Aure el esfuerzo y compromiso permanente durante todos estos años en el directorio de la institución. Se acuerda también citar a las siguientes sesiones de directorio al director suplente don Tarek Saad Numan



TERCERO. Elección de cargos. Presidente y Gerente General.

Toma la palabra el señor Galeb quien indica que es necesario ponerse de acuerdo para designar de entre los miembros del directorio recién electo, el cargo de gerente general y el de presidente de la Institución. Luego de un breve debate los directores asistentes, el Directorio propone por unanimidad elegir gerente general de la Inmobiliaria Libanesa S.A. al director sr Arckel Abraham Ledezma y como presidente a don Juan Alberto Kadis Cifuentes, quienes agradecen la confianza depositada en ellos por el directorio comprometiéndose a hacer sus mayores esfuerzos en la administración de la sociedad.

ACUERDO. La junta de directorio acuerda por unanimidad aprobar al nuevo Gerente General de Inmobiliaria Libanesa S.A. **Facultades del Gerente General.** El presidente informó que, con el objeto de que pueda ejercer las facultades del giro ordinario de la sociedad, don Arckel Abraham Ledezma, cédula de identidad número cedula de identidad número dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cinco guión cero. El Gerente General ya nombrado, actuará con las más amplias facultades de representación, administración, disposición, quedando además expresamente facultado para:

UNO: Adquirir y enajenar, a cualquier título, todo tipo de bienes muebles a inmuebles, corporales a incorporeales, fijar y aceptar precios y formas de pago, y gravar en cualquier término dichos bienes para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros. Podrá constituir servidumbres activas y pasivas. Podrá dar bienes en hipoteca, incluso con cláusulas de garantía general, posponer, alzar o cancelar hipotecas. Igualmente podrán dar



Certificado Ni
123457481161
Verifique validez
<http://www.fojas.>

bienes en cualquier tipo de prenda, ya sean muebles, valores mobiliarios y demás bienes corporales a incorporales, sustituirlas y cancelarlas;

DOS: Tomar y dar en arrendamiento, comodato, administración o concesión todo tipo de bienes muebles a inmuebles;

TRES: Aceptar y encargar mandatos, comisiones o representaciones, agencias y distribuciones;

CUATRO: Dar y recibir dinero y otros bienes en mutuo, en depósito y en secuestro, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera;

CINCO: Aceptar toda clase de garantías personales y reales, en beneficio o en contra de la sociedad, en todo tipo de bienes, posponerlas, cancelarlas y alzarlas; Constituir a la sociedad en fiadora o codeudora solidaria;

SEIS: Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, ya sea por instituciones públicas o empresas privadas, respecto de cualquier instrumento mercantil o civil, ya sean cheques, pagaré, bono, devoluciones, además de ello podrán suscribir y otorgar recibos y cancelaciones, esperas, alzamientos y finiquitos;

SIETE: Administrar con amplias facultades los bienes mobiliarios que la sociedad posea o adquiera en el futuro;

OCHO: Contratar y remover empleados, fijarles sus deberes, ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado, Bancos nacionales o extranjeros, Bancos Comerciales, Instituciones Financieras;

NUEVE: Solicitar para la sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto, concurrir a toda clase de propuestas públicas o privadas y licitaciones de cualquier índole;

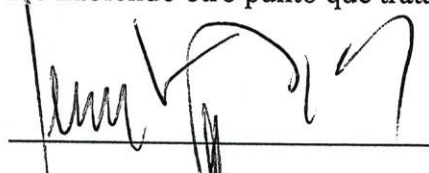


CUARTO: Varios.

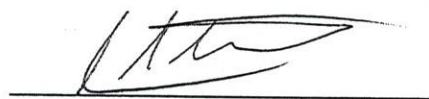
El Presidente Sr. Kadis, toma la palabra para manifestar que, a su juicio es necesario efectuar un informe legal y técnico respecto de la situación municipal del inmueble a fin de establecer con claridad si es posible la obtención de patentes municipales de restorán, alcohol u otras que permitan a la sociedad subir el monto del arriendo mensual, razón por la cual ofrece recibir en esta sesión al abogado Fernando Cortés Díaz y al arquitecto Víctor Verdugo, quienes se incorporan a la reunión, produciéndose una dialogo con el directorio quienes manifiestan su voluntad de efectuar un estudio legal y técnico conforme a la propuesta efectuada por el Sr. Kadis. Los mencionados profesionales se comprometen a enviar una propuesta de trabajo para tal efecto, la que, una vez recibida será discutida y analizada por el directorio.

El directorio asimismo acordó por unanimidad, facultar a don Juan Kadis Cifuentes, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete guión seis; para reducir a escritura pública la presente acta y requiera todas las anotaciones e inscripciones que fueren procedentes.

No habiendo otro punto que tratar, se pone término a esta sesión siendo las veinte horas.



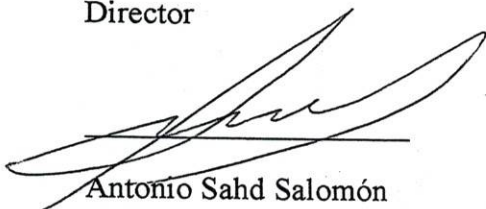
Juan Alberto Kadis Cifuentes
Presidente



Arckel Abraham Ledezma
Director y Gerente General



Patricio Galeb Salomón
Director



Antonio Sahd Salomón
Director



Santiago, 19 Noviembre de 2024

Estimados Directores
Inmobiliaria Libanesa
Presente.

Por la presente quisiera en primer lugar agradecer a cada uno de Uds. por el permanente apoyo que me han brindado en todo momento, durante estos años en el manejo de nuestra institución.

El trabajo se centró inicialmente en generar recursos y manejarlos de la forma más eficiente, con los cuales se hicieron mantenciones importantes en nuestra propiedad de Santa María, muy necesarios dado los años de construcción de este activo. Junto a esto se le ha dado operatividad a la institución contratando a una asesoría jurídica, que esta a punto de entregar su informe final.

Las mejoras y actividades más importantes realizadas son las siguientes:

- Cambió completo del techo de la propiedad
- Reparación en más de una oportunidad del sistema eléctrico
- Reparación del sistema de desagüe
- Cambio del piso en el segundo piso
- Reparación de filtraciones
- Reparación de baños
- Reparación del piso de estacionamientos de la entrada
- Corte de arboles con peligro de caerse
- Contratación de estudio jurídico para darle viabilidad de funcionamiento a la institución, de acuerdo a lo que indica la ley basada en la estructura societaria y quorum requeridos.

Al día de hoy la institución mantiene sus cuentas ordenadas, sin deudas vencidas

Al día de hoy en cuenta corriente del Banco Chile se mantiene un saldo de **\$ 699.260**



Adicionalmente la institución tiene tres depósitos a plazo en el mismo banco cuyo

\$ 10.448.075	Vence 12/12/2024
\$ 6.059.597	Vence 4/12/2024
\$ 12.655.151	Vence 9/12/2024

Total \$ 29.162.823

Siento que hemos cumplido y que es tiempo que nuevas caras, con energías renovadas asuman estos desafíos manteniendo el espíritu de nuestros antepasados que llegaron desde muy lejos y le ganaron a la vida.

Atentamente;


Patricio Galeb Salomon

